

Panamá 26 de mayo de 2022.

Su Excelencia  
Ministro MILCIADES CONCEPCIÓN  
Ministerio del Ambiente  
En Su Despacho

MINISTERIO DE  
AMBIENTE

REGLAMENTO

Por: Yanet

FECHA 31/5/2022 HOR 10:52 am.

DIRECCIÓN REGIONAL PANAMÁ NORTE

*R*  
*31/5/2022*  
*Eus*

Estimado señor Ministro:

Por este conducto me dirijo a Usted, a fin remitirle para los fines pertinentes el Estudio de Impacto Ambiental (categoría I) del proyecto denominado: **CENTRO COMERCIAL PASEO DRIVE**; a desarrollarse en el corregimiento de Ernesto Córdoba Campos, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá. El proyecto consiste en la construcción de un centro comercial conformado por un (1) edificio de planta baja (nivel 000) y planta alta (nivel 100) con capacidad de treinta nueve (39) locales comerciales distribuidos de la siguiente forma: planta baja (nivel 000) – diecinueve (19) locales, planta alta (nivel 100) – veinte (20) locales; además trescientos diez (310) estacionamientos vehiculares, vía de circulación interna, ornamentación paisajista, servicios sanitarios, tanques de gas y agua, cuartos eléctricos, aseo, bomba y planta eléctrica de emergencia en el nivel 000. La propiedad del terreno sobre el cual se construirá el proyecto tiene una superficie actual de 14,430.73 metros cuadrados, con una zonificación determinada por el MIVIOTT en RM2-C2 (residencial-comercial), identificada como Finca No.444988, Lote Globo MC, Código de Ubicación No.8723, Lote B, propiedad de la empresa promotora. La superficie del terreno que ocupara el proyecto es de 14,430.73 metros cuadrados, la cual se considera el área de influencia directa - huella del proyecto. El área de influencia indirecta se consideran las áreas colindantes, sobre las cuales se ubican: Avenida Manuel Zarate Norte (sector frente al terreno), Cerca Perimetral – PH Augusta y PH Victoria (sector posterior), Entrada al PH Augusta (sector derecho) y Entrada al PH Victoria (sector izquierdo). La fase de construcción / ejecución del proyecto contempla el desarrollo de las actividades siguientes: Tramites Preliminares, Trabajos Preliminares, Movimiento de Tierra, Utilidades, Estructura, Mampostería y Acabados, Ornamentación Externa, Áreas Complementarias, Instalación de Equipos Complementarios, Pruebas, Limpieza General y Entrega del Proyecto. Las actividades serán desarrolladas de forma secuencia, siguiendo el cronograma de ejecución del proyecto elaborado para tal fin, con supervisión de la empresa promotora y autoridades competentes.

Se presenta el Estudio, luego de evaluar de forma conjunta con el equipo consultor los Criterios de Protección Ambiental, plasmados en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 agosto de 2009 del Ministerio de Economía y Finanzas. Las partes que conforman el Estudio de Impacto Ambiental (categoría I), responden al Capítulo III (Contenidos Mínimos y Términos de Referencia Generales de los Estudios de Impacto Ambiental) del Decreto Ejecutivo precitado; y se presenta en 57 fojas de texto más 13 fojas de anexos (Se remite un (1) original y una (1) copia impresa y dos (2) copia en formato digital.

El equipo de consultor que estuvo conformado por: Dr. Marcial F. Mendoza Z.-IAR-033-97; y Licda. Johanna G. Mendoza R. IRC-052-2019, consultores ambientales inscritos y habilitados en el Registro de Consultores del Ministerio de Ambiente.

Nuestra empresa está ubicada en ciudad de Panamá, Santa María, corregimiento de Juan Díaz distrito de Panamá; Edificio PH Bloc, Piso 8, Teléfono 264-5111. Para cualquier información referente a la empresa, contenido e información referente al proyecto o al Estudio de Impacto Ambiental, contactar a la Ing. José A. Sosa al teléfono precitado o al correo electrónico jose@gruporesidencial.com

Agradeciendo su atención a la presente, me despido de Usted con muestras de consideración y respeto.

Atentamente,

**JOSÉ ANTONIO SOSA ARANGO.**  
Representante Legal  
Inmobiliaria Cielo Azul, S.A.

Yo, Lcdo. Souhail M. Halwany C., Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, Primer Suplente, con Cédula de Identidad No. 8-722-2125,

**CERTIFICO:**

Que las firmas anteriores son auténticas, pues han sido reconocidas por los firmantes como suyas.

Panamá,

26 MAY 2022

Testigo

Testigo

Lcdo. Souhail M. Halwany C.  
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá,  
Primer Suplente

